

Asignación Universal por Hijo: para cobrar el 20% anual acumulado es necesario presentar la Libreta de Asignación Universal



ANSES informa que niños, niñas y adolescentes podrán **cobrar el 20% anual acumulado de la Asignación Universal por Hijo si presentan la Libreta antes del 31 de diciembre**. Al hacerlo, dicho porcentaje se acreditará en la cuenta **al mes siguiente de la presentación**. La Libreta acredita el cumplimiento de los controles médicos, de vacunación y la regularidad escolar.

Una vez completa, deben sacar un turno para presentarla en www.anses.gob.ar o llamar al 130 (gratuito desde cualquier línea fija) y concurrir a una oficina de ANSES, o bien, ir sin turno a los puntos fijos (www.anses.gob.ar/contactenos/puntos-de-atencion) o los puestos de El Estado en tu Barrio.

Desde el 1° de septiembre, el monto de la AUH es de \$1684 por cada hijo menor de 18 años y hasta un máximo de 5 hijos; para hijos con discapacidad, el valor asciende a \$5491 y es sin límite de edad.

Es importante destacar que **se tomará como fecha de presentación el día en que la persona pidió un turno (por ejemplo, si el padre o la madre solicitaron el turno el 26 de septiembre y se les asignó el 11 de octubre, la fecha considerada como válida será la primera)**.

Cómo completar la Libreta

1) Descargarla e imprimirla (Formulario PS 1.47) desde www.anses.gob.ar, sección Accesos Rápidos / Libreta Asignación Universal, o bien, solicitarla en cualquiera de las oficinas del organismo.

2) Llenar sus cuatro partes:

-Datos personales del niño y la madre o el padre que cobra la asignación.

-Declaración Jurada: informa la situación laboral del titular de la prestación.

-Educación: autoridades de la escuela deben completar si el niño (solo mayor de 5 años) está concurriendo, firmar y sellar la Libreta.

-Salud: el profesional matriculado debe completar si el niño tiene las vacunas y si recibió los controles de acuerdo a su edad, firmarla y ponerle su sello.

Pasos para consultar si la Libreta fue presentada

?Ingresar www.anses.gob.ar, sección Accesos Rápidos, opción Mi ANSES.

?Colocar la Clave de la Seguridad Social.

?Ir a Gestión y elegir UV Libretas - DDJJ adulto responsable.